



S

SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES  
DIVISION DE ATENCION PRIMARIA  
DEPARTAMENTO DE GESTION DEL CUIDADO

344



ORD. B27/ \_\_\_\_\_

ANT.: ORD. A15/N°1139 del 11.04.2022  
MINSAL.

MAT.: Rescate de grupos objetivos  
pendientes de vacunación contra SARS-  
CoV-2 en Centros de Atención Primaria  
Salud (APS).

SANTIAGO, **31 ENE 2023**

DE : DR. FERNANDO ARAOS DATTOLI  
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

DR. FERNANDO GONZALEZ ESCALONA  
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA (S)

A : DIRECTORES/AS DE SERVICIOS DE SALUD DEL PAÍS  
SECRETARIOS/AS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD

Por medio del presente, y en el contexto de la implementación de la estrategia de vacunación contra SARS-CoV-2 que se está realizando en nuestro país, es que se requiere seguir fortaleciendo la gestión y ejecución del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) a nivel regional y local.

Es relevante mencionar que nos encontramos en un escenario epidemiológico de gran incertidumbre, con un importante incremento de los casos en China y con la circulación de subvariantes más transmisibles.

Por lo anterior, se solicita a cada Secretaría Regional Ministerial de Salud que establezcan formalmente mesas de trabajo con los Servicios de Salud para la vigilancia del cumplimiento de las coberturas de vacunación, en la región bajo su jurisdicción y apoyar a las autoridades del nivel ejecutor en la investigación de causas de las baja coberturas y la implementación de estrategias correctivas, cuando éstas se encuentren bajo el nivel de la meta establecida para la campaña. En lo que respecta a cada Servicio de Salud, estos deben monitorear, generar alertas y realizar el acompañamiento correspondiente según el reporte de cobertura emanado semanalmente desde nivel central, el cual permite el análisis de las brechas de las coberturas comprometidas.

Considerando lo anterior, se instruye lo siguiente:

- Coordinar y liderar acciones intersectoriales para llevar la vacunación a poblaciones prioritarias.
- Desarrollar acciones dirigidas a comprometer a los Directores de los establecimientos de salud de su región, para que prioricen las actividades de vacunación.
- Propiciar acciones de integración del equipo multidisciplinario para la gestión del PNI que permitan el rescate de personas rezagadas de los grupos objetivos desde las diferentes prestaciones de los Centros de Atención Primaria.
- Contar con un plan de despliegue territorial y comunicacional que debe ser reportado a nivel central que permita acercar la vacunación a toda la población.

- Identificar los medios de comunicación regionales de mayor impacto social con el fin de potenciar las acciones de difusión tanto de mensajes como piezas comunicacionales destinadas a la campaña.
- Participar en instancias intersectoriales y comunitarias para el aseguramiento del acceso a la información respecto del PNI.
- Mantener la visibilidad de la campaña de vacunación en los diferentes medios de difusión destinados para este efecto, como redes sociales y páginas web de cada Servicio de Salud y SEREMI, durante todo el período de campaña.
- Elaborar planes, organizar y dar seguimiento en el nivel regional y local a la micro-planificación.
- Monitorear coberturas por establecimientos y generar planes de mejora para el cumplimiento de las coberturas comprometidas en los plazos acordados, considerando como actores claves a todo el equipo de salud.
- Fortalecer las estrategias territoriales para la disminución de los rechazos, a través del monitoreo permanente en cada uno de los establecimientos de salud.

Cabe señalar que el avance de la campaña se encuentra en una fase de desarrollo en la que se identifica a la población activa que ya ha acudido espontáneamente a vacunarse, por lo cual la comunicación de riesgo y las estrategias que permitan aumentar la oportunidad en el acceso serán las primordiales para esta etapa de la vacunación.

Para optimizar la estrategia de vacunación, se requiere de la participación activa de la dirección de salud comunal, con el objetivo de apoyar a los establecimientos con las gestiones necesarias para la implementación de las estrategias, con énfasis en la búsqueda de las personas rezagadas del territorio y rescate en los establecimientos de salud.

Para facilitar el acceso a la vacunación bivalente, se instruye que:

- Las personas cuidadoras de pacientes con discapacidad severa y profunda, y aquellas personas que ejercen funciones en establecimientos de educación preescolar, básica y media; podrán acceder a la vacunación bivalente mediante documento de verificación o declaración jurada simple que avale su pertenencia a estos grupos.
- Para las personas que solicitan su vacunación debido a una condición de obesidad o sobrepeso, no se requiere la confirmación de esta a través de un certificado emitido por profesional de la salud.
- No existe justificación para que población migrante indocumentada que cumple criterios no sea vacunada. Teniendo indicación, a pesar de que no tenga algún documento que acredite identidad, se debe crear un código especial para el registro de vacuna bivalente, como está descrito en ORD B52 N°4028 del 10 Dic 2013.

Entre las responsabilidades a nivel local, se encuentran:

- Liderar las estrategias de vacunación a través del/la Director/a del establecimiento de salud, quien debe asegurar que la intervención sea ejecutada conforme a los objetivos sanitarios, estándares técnicos y plazos definidos por el MINSAL.
- Comprometer a las autoridades y equipo de salud del establecimiento en el logro de los objetivos de las estrategias de vacunación.
- Rediseñar las acciones de monitoreo de la vacunación y de los equipos de salud a cargo que permitan alcanzar una cobertura de al menos un 80% a marzo 2023.
- Asegurar la apertura de más puntos de vacunación tanto intramurales como extramurales según demanda y realidad local.
- Reforzar a los establecimientos de Atención Primaria para que cuenten como mínimo con un punto de vacunación en cada centro de salud, con el fin de aprovechar el flujo de personas que acuden a esos centros y que pertenecen a los grupos de edad priorizados.
- Estimar la población inscrita en el establecimiento de salud, la población objetivo vacunar y su disposición, por lo que se dispone de una herramienta digital para la georreferenciación "Visor territorial - Coberturas de vacunación COVID-19". Con ella, en cada comuna, el director de salud junto al encargado comunal del PNI, podrá realizar el diagnóstico local de la población rezagada y la posterior estrategia a seguir, en base a las necesidades de su territorio. Dicha herramienta es de uso público, y se puede ingresar en el siguiente link:

<https://esriminsal.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=bfd7e001edbb4ef2b2250dc0127ad72a>.


- Realizar la coordinación previa con el equipo de salud, incorporando encargados de programas en la revisión de sus listados y población bajo control (tarjeteros) que correspondan a los grupos objetivos de la campaña: Infantil, Respiratorio, de la Mujer, Programa de Salud Cardiovascular (PSCV), Dependencia, Personas Mayores, etc.

- Asegurar la entrega de información de la campaña de vacunación a toda la población consultante de los Centros de APS.
- Estimar y gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para ejecutar las acciones requeridas para alcanzar coberturas  $\geq 80\%$  en todos los grupos a convocar.
- Evaluar la cantidad de puntos de vacunación los días sábado y en horarios extendidos, obedeciendo a la demanda local y monitorear el incremento esperado para contribuir a dar respuesta oportuna a la vacunación de la población.
- Reorganizar y redistribuir los recursos según demanda en los puntos de vacunación.

Es relevante mencionar que todas estas estrategias deben estar dirigidas a asegurar una vacunación oportuna en la población que tiene mayor riesgo a contraer la enfermedad grave, considerando la necesidad de los refuerzos en los esquemas para mantener la inmunidad. Por último, se destaca que la estrategia de vacunación ha sido fundamental para hacer frente al COVID-19, por lo que es necesario facilitar el acceso a esta, con énfasis en las poblaciones más vulnerables.

Finalmente, solicitamos difundir ampliamente las instrucciones del presente documento.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**DR. FERNANDO ARAOS DATTOLI**  
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

**DR. FERNANDO GONZALEZ ESCALONA**  
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

Director/as de Servicios de Salud del país  
 Secretarías Regionales Ministeriales del país  
 Encargados/as del Programa Nacional de Inmunizaciones de los Servicios de Salud del país  
 Encargados/as del Programa Nacional de Inmunizaciones de las Secretarías Regionales Ministeriales del país  
 DIVAP  
 DIPRECE  
 Departamento de Inmunizaciones  
 Oficina de Partes